



FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA

ANUNCIO de 15 de febrero de 2019 sobre Acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación en materia de delegación de competencias en la Dirección Gerencia. (2019080197)

En la sesión del Patronato de la Fundación Extremeña de la Cultura celebrada el pasado día 12 de febrero de 2019, se acordó por unanimidad de los asistentes, el siguiente acuerdo relativo a delegación de competencias en materia de contratación, cuyo tenor literal es el siguiente:

Con la entrada en vigor el pasado día 9 de marzo de 2018, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se han establecido unas nuevas obligaciones legales en cuanto a la tramitación de los contratos menores que exige la elaboración de un expediente de contratación con la siguiente documentación:

- a) Informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.
- b) Aprobación del gasto.
- c) Incorporación al mismo de la factura correspondiente.

Además, se debe justificar que no se está alterando las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros cuando se trate de contratos de suministro o servicios.

Todo esto provoca una carga burocrática en la Presidencia del Patronato que es el actual órgano colegiado de contratación del Consorcio por lo que se estima oportuno liberar la carga y delegar estas competencias en materia de contratación menor en la Dirección Gerencia de la Fundación.

En esta materia, se seguirán las instrucciones de las recomendaciones de la Junta Consultiva de la Junta de Extremadura en materia de contratación menor.

Mérida, 15 de febrero de 2019. La Secretaria del Patronato de la Fundación Extremeña de la Cultura, YOLANDA RODRÍGUEZ JOVITA.